

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una can-

tididad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1964.—El Juez, Salvador Barberá García. El Secretario (ilegible).—1.357-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro que se menciona.*

A las doce horas del día 23 de abril de 1964 se celebrará concurso público en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación para contratar el suministro de:

	Pesetas
43 motocicletas de 125 c. c., al precio máximo de 17.500 pesetas cada una .....	752.500
Siete motocicletas de 150 c. c., al precio máximo de 17.000 pesetas cada una .....	122.500
400 velomotores de menos de 50 centímetros cúbicos, al precio máximo de 6.000 pesetas cada uno .....	2.400.000
300 bicicletas, al precio máximo de 2.000 pesetas cada una .....	600.000
Total .....	3.875.000

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, y la documentación, se presentarán en el acto del concurso ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Se exigirá, como garantía para poder tomar parte en el concurso, una fianza provisional por un importe equivalente al 2 por 100 del precio tipo de los lotes que se ofrezcan.

El pliego de condiciones administrativas, especiales y técnicas podrá examinarse los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, M. González.—1.486-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto número 4.858 de adquisición e instalación de tubería de 400 milímetros en el nuevo tramo de la autopista de Madrid a Francia por la Junquera, hasta el puente de San Fernanco.»

Presupuesto de contrata: 4.997.255,60 pesetas.

Fianza provisional: 99.945,11 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doscientos diez días.

Subasta número 2.—«Proyecto número 5.278 de arteria de alimentación del sector Hortaleza-Arturo Soria con agua procedente del Goloso.»

Presupuesto de contrata: 3.324.732,78 pesetas.

Fianza provisional: 66.494,65 pesetas.  
Plazo de ejecución: 90 días.

Subasta número 3.—«Proyecto número 5.298 de red en el final de la calle de Velázquez.»

Presupuesto de contrata: 2.438.035,17 pesetas.

Fianza provisional: 48.760,70 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ciento cincuenta días.

Subasta número 4.—«Proyecto número 4.898 de adquisición e instalación de 1.030 metros lineales de tubería de 400 milímetros de diámetro por la carretera de Fuenarral a la Playa, entre la Vereda sin número y la colonia Lacoma.»

Presupuesto de contrata: 1.862.183,30 pesetas.

Fianza provisional: 37.243,66 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal de Isabel II, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas.—Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del

Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... de ..... de 1964 y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto número ....., se comprometo a la ejecución de las referidas obras, en la cantidad de ..... (en letra y números), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—1.475-A.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de reforma y reparación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Sección segunda).*

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 24 de abril de 1964, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría, para la adjudicación de las obras de reforma y reparación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Sección segunda), calle del Marqués de Cubas, número 15, por un presupuesto de contrata de 1.211.792,55 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el 28 de marzo y terminará el día 20 de abril. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento, durante las horas hábiles. El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de 24.235,85 pesetas.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ....., de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la baja de ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.—1.488-A.

**Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades que se mencionan.**

Por la presente se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en las localidades de esta provincia que a continuación se relacionan, por un presupuesto global de contrata de 7.615.316,79 pesetas (siete millones seiscientos quince mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y nueve céntimos) y cuyas localidades y obras son:

- Agost.—Seis escuelas y seis viviendas.—Presupuesto, 2.363.636,50 pesetas.  
Benidoleig.—Dos viviendas. Presupuesto, 376.079,91 pesetas.  
Castalla.—Cuatro escuelas y cuatro viviendas. Presupuesto, 1.507.208,54 pesetas.  
Granja de Rocamora.—Cinco escuelas y dos viviendas.—Presupuesto, 1.397.472,98 pesetas.  
Senja.—Dos viviendas.—Presupuesto, pesetas, 377.244,04.  
Benichemblar.—Dos viviendas.—Presupuesto, 886.413,24 pesetas.  
Novelda.—Ampliación y reforma grupo «Hernán Cortés».—Presupuesto, pesetas 1.207.261,58.  
Suman, 7.615.316,79 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil de esta capital, el día 8 de mayo, a las once de la mañana, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 2 de abril hasta el día 3 de mayo siguiente, a la una de la tarde, en la Secretaría de esta Junta, calle López Torregrosa, 1, tercero.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Alicante.

Dado el carácter colectivo de la subasta, las proposiciones habrán de referirse a la totalidad de las obras anunciadas.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de 152.306,33 pesetas (ciento cincuenta y dos mil trescientas seis pesetas con treinta y tres céntimos), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus

sucursales, o aval bancario, que será unido a la documentación.

El plazo de terminación de dichas obras es de doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras ....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) ..... por ciento.») (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 16 de marzo de 1964.—El Gobernador civil.—1.337-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras referente a la subasta para la adquisición de cuatro cadenas de cámaras completas y equipos de sonido y telecine con destino a los nuevos Estudios de Televisión, por un importe de 13.000.000 de pesetas.**

Habiendo sufrido error en la redacción del pliego de condiciones técnicas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, que el mismo puede ser examinado, debidamente rectificado, en la Secretaría de esta Junta, ampliándose el plazo de presentación de proposiciones en cinco días hábiles y finalizando, por tanto, el día 8 de abril de 1964, a las trece horas.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—1.489-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de agua corriente en el grupo «Nuestra Señora del Saliente», en Albox (Almería).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación de agua corriente en el grupo «Nuestra Señora del Saliente», en Albox (Almería), según proyecto redactado por don Plácido Langlé.

El presupuesto de subasta asciende a ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos (154.558,90) y la fianza provisional a tres mil noventa y una pesetas con diecisiete céntimos (3.091,17).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Almería a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Almería (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y

en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.447-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Chinchón al Embocador.**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 27 de febrero de 1964 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Chinchón al Embocador, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 731.409,74 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del presupuesto de gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.285,24 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo o por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día

hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.481-A.

#### Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, nor Coslada, a San Fernando de Henares.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 27 de febrero de 1964 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 688.390 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del presupuesto de gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.209,75 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.482-A.

#### Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios, perfiles 9 al 13.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 27 de febrero de 1964 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios, perfiles 9 al 13, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta a cantidad de 575.736 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto números 311-312 del presupuesto de gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del si-

guiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.393,40 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos, de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.483-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de doble riego asfáltico de la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, kilómetros 12,700 al 18,400.*

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 27 de febrero de 1964 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, kilómetros 12,700 al 18,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.030.055 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto números 312 y 317 del presupuesto de gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1963.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.011 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones

mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—1.484-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de doble riego asfáltico superficial de los caminos vecinales que se citan.*

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 27 de febrero de 1964 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Villanueva de Perales a Villamantilla; del kilómetro 25 de la comarcal de Alcorcón a Plasencia y de Villanueva de Perales, y Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.031.428,08 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del presupuesto de gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1963.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 45.628,56 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—1.485-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Alcaudete por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad.*

El Alcalde de Alcaudete hace saber: Se anuncia subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Calvo Sotelo de esta ciudad, bajo el tipo de 621.232,26 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en esta Secretaría municipal.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario formado para la financiación de estas y otras obras.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.530,80 pesetas; la definitiva y la complementaria en su caso se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas

con sellos municipal y mutual correspondiente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., mayor de edad, contratista de obras, vecino de ....., con domicilio en ....., según acredita con el correspondiente documento nacional de identidad (o testimonio del mismo), en mi propio nombre (o en representación de don ....., según acredita con la correspondiente escritura de mandato debidamente bastantada), tengo a bien concurrir a la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcaudete para la contratación de las obras de pavimentación y alcantariado de la calle Calvo Sotelo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., comprometiéndome a ejecu-

tar dichas obras por el precio de ..... pesetas (la cantidad en letra). A los oportunos efectos declaro solemnemente que conozco todas y cada una de las condiciones, tanto facultativas y técnicas como económico-administrativas que sirven de base a esta subasta, y las acepto en su integridad

(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo inserto anteriormente, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y, a ser posible, lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el Negociado correspondiente, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anun-

cio, hasta el hábil anterior al de la subasta. A toda proposición, y en sobre aparte, se acompañarán los documentos exigidos por el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este edicto ha sido previamente anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59 de 11 del actual.

Alcaudete, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde.—1.351-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública, y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 93.464 a favor de José Aguerri Osta, E. 928/64;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a la dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.352-C.

#### Delegaciones provinciales

##### TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin interés número 7 de E. y 18.202 de R., constituido el 10 de septiembre de 1949 por don Fermín Acuña Fernández e importe de 1.399,53 pesetas, se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio se procederá a la extensión del correspondiente duplicado, con anulación en la matriz del original si no ha aparecido reclamante con mejor derecho.

Tarragona, 13 de marzo de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.119-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

##### MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y dos, por delito monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil doscientos sesenta y cinco, y cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.265.—En la villa de Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos veinticinco del año mil novecientos sesenta y dos, seguido contra ... y José Antonio Cabal Puig, cuyas circunstancias personales se desconocen, residente en Buenos Aires (República Argentina); el primero en libertad provisional, por lo que a este procedimiento afecta, y en rebeldía el segundo.—Fallo: Que debo condenar como responsables de delito monetario: a José Antonio Cabal Puig, en rebeldía, a la pena de multa de trescientas cincuenta mil pesetas, que se hará efectiva con cargo a la fianza que tiene constituida, y a ... a la de ... pesetas, también de multa ... Notifíqueseles legalmente esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, José Antonio Cabal Puig, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—(872.)

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MELILLA

Por medio de la presente se comunica a Mohamed Moh Hamed, que fué vecino de Farhana (Marruecos), con domicilio en la casa número 44 del citado poblado, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión para el día 8 de abril del presente año, a las once horas, en la que se verá y fallará el expediente instruido por contrabando de tabaco número 72/62 contra el citado

Mohamed Moh Hamed y otros, y cuyo acto tendrá lugar en la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que estime oportunas en defensa de su derecho.

Melilla, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, Carlos Lozano Madejón.—Visto bueno, el Subdelegado de Hacienda-Presidente, Antonino Sistac Badia.—2.240-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

##### PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

##### Expropiaciones

*Infraestructura y acopio de balasto de la variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo, grupo C, término municipal de Redondela (Pontevedra)*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de infraestructura y acopio de balasto, de la Variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo por Decreto de 4 de enero de 1964 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los propietarios que figuran en la adjunta relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—1.844-E.